



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM 2860.

Artículo de oficio.

(Número 185.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Subsecretaría.—*En la Gaceta de Madrid del día 6 del corriente mes, número 6110, se hallan publicados los reales decretos y la real orden que á continuacion se insertan:*

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. Santiago Fernandez de Negrete la dimision que ha hecho del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en Palacio á 5 de abril de 1851.
—Está rubricado de la real mano.—
El presidente del Consejo de ministros,
Juan Bravo Murillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Fermin Arteta, ministro de la Gobernacion del Reino, vengo en nombrarle ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en Palacio á 5 de abril de 1851.
—Está rubricado de la real mano.—
El presidente del Consejo de ministros,
Juan Bravo Murillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Manuel Bertran de Lis, ministro de Estado, vengo en nombrarle ministro de la Gobernacion del Reino.

Dado en Palacio á 5 de abril de 1851.
—Está rubricado de la real mano.—
El presidente del Consejo de ministros,
Juan Bravo Murillo.

Vengo en mandar que D. Manuel Bertran de Lis, nombrado por mi decreto de esta fecha ministro de la Gobernacion del Reino, continúe desem-

peñando interinamente el de Estado, de que ántes estaba encargado.

Dado en Palacio á 5 de abril de 1851.
—Está rubricado de la real mano.—
El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Vengo en admitir á D. Juan de la Cruz Osés la dimision del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion del Reino, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á 5 de abril de 1851.
—Está rubricado de la real mano.—
El ministro de la Gobernacion del Reino, Manuel Bertran de Lis.

Todo lo cual he dispuesto se publique en el Boletin oficial para noticia de los pueblos de esta provincia. Palma 14 de abril de 1851.—José Manso.

(Número 186.)

En la Gaceta número 6112 correspondiente al dia 8 del actual, se halla el real decreto expedido por la presidencia del Consejo de señores ministros con fecha 6 de este mismo mes, cuyo tenor es el siguiente:

En uso de la prerogativa que me compete por el artículo 26 de la Constitucion, y de conformidad con lo que me ha propuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se disuelve el Congreso de los diputados.

Dado en Palacio á 6 de abril de 1851.
—Está rubricado de la real mano.—
El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para noticia de los pueblos de esta provincia. Palma 14 de abril de 1851.—José Manso.

(Número 187.)

El señor director de correccion en el ministerio de la Gobernacion del Reino,

con fecha 6 del actual, me remite para que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, el anuncio siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de correccion.

Se recuerda al público que la subasta para el suministro parcial y general de los presidios del Reino se verificará el 22 del actual en esta capital y en las de las demas provincias donde existen los mismos con sujecion al pliego de condiciones aprobadas por S. M. y que se insertaron en este periódico en los dias 4, 7 y 9 del actual debiendo tener presente los licitadores: 1.º Que si hacen proposiciones generales para dicho suministro han de comprender en ellas el del presidio de Ceuta: 2.º Que la sopa matutina de que trata la condicion 3.ª del referido pliego, se ha de dar solamente en los presidios de las carreteras de Motril, Las Cabriillas y Vigo, como ya se previno. Madrid 6 de abril de 1851.—El director, Carlos de Espinola.

Palma 14 de abril de 1851.—José Manso.

(Número 188.)

Indiferente. — *En la Gaceta de Madrid número 6110, correspondiente al dia 6 del actual se halla inserta la real orden expedida por el ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 2 del mismo cuyo tenor es el siguiente:*

Con el objeto de que la junta de reclamaciones de créditos procedentes de tratados pueda concluir los trabajos de que está encargada dentro del plazo fijado al efecto, S. M. la Reina (que Dios guarde) se ha servido mandar que los gobernadores de las provincias den el curso correspondiente á cualesquiera comunicaciones relativas á dicho negocio que les dirija el presidente de la indicada junta, disponiendo las notificaciones á quien corresponda de las decisiones de la misma, cuidando de recoger los documentos que lo acrediten, y de remitirlos por conducto del

ministerio de Estado, asi como de que se preste dicho servicio con el mayor celo y actividad.

La que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para noticia de los sugetos á quien pueda interesar. Palma 14 de abril de 1851.—José Manso.

(Número 189.)

Para que pueda hacerse en este gobierno de provincia con la debida exac-

titud; la rectificacion de la estadística del vecindario que previene el artículo 1.º del reglamento municipal de 16 de setiembre de 1845, espero que los alcaldes de los pueblos de esta provincia me remitirán dentro del preciso término de ocho dias los de esta isla y á correo inmediato los de Menorca é Iviza, un estado de poblacion clasificado por vecinos y almas con distincion de sexos, conforme al modelo que á continuacion se inserta. Palma 17 de abril de 1851.—José Manso.

ESTADO del número de vecinos y demas con distincion de sexos, que existen en este distrito municipal, formado segun el resultado que ofrece el padron hecho en el presente año para el reemplazo del ejército.

Pueblo cabeza de distrito municipal.	Pueblos agregados.	Número de vecinos.	Número de almas.	TOTALES.					
				Varones.	Hembras	Número de vecinos.	Número de almas.		
	Randa.	102	399	193	206	765	3105	1592	1513
Algaida.		569	2305	1197	1108				
	Pina.	94	401	202	199				

Algaida de

de 1851.

Firma del Alcalde.

(Número 190.)

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

CUENTA documentada que el prior de la casa de Misericordia presenta al M. I. Sr. alcalde de esta ciudad de la entrada y salida de caudales de la misma ocurrida en el mes de enero del presente año.

CARGO.

	L. S. D.
Del inquilino de la alforfa del Puig por tres meses.	2 2 „
De D. Nicolas Siquier por cinco anualidades del censo que presta.	50 „ „
De Nicolas Perello por el alquiler del desierto de S. José.	43 „ „

Del producto de la cantina.	31 10 „
Del administrador del difunto don Pablo Crespí.	31 12 „
Del id. de la difunta D.ª Maria Sales.	11 16 9
Limosnas de varios bienechores.	101 18 6
De otras eventualidades.	18 5 „
De la industria de la casa.	52 18 „
Del producto de la rifa.	146 6 6
De 13 1/2 carretadas de estiercol.	5 8 „
Del trabajo de los pobres incluso el de los trinitarios.	152 4 10
De entierros.	15 18 „
De estancias.	351 12 „
Recibido del M. I. ayuntamiento.	650 „ „
Se continuan 10 libras que se de-	

aron de continuar en noviembre
último. 10 „ „

1.674 11 7

DATA.

A D. Guillermo Morey, por 16 cuarteras de trigo a 4 libras 13 sueldos.	74 8 „
A D. Juan Crespi, por 50 cuarteras de id. á 4 libras 18 sueldos.	245 „ „
A id. por 62 cuarteras de id. á 4 libras 17 sueldos.	300 14 „
A D. Jaime Miró y Granada, por 100 cuarteras de id á 4 libras 11 sueldos 6 din.	490 „ „
A D. Juan Rullan, por 2 cuarteras de cebada á 3 libras y el molerla.	6 8 „
A D. Bartolomé Aguiló por 32 cuarteras de garbanzos á 4 lib. 17 sueldos.	146 8 „
A D. Juan Rullan, por 24 cuarteras de habas á 4 lib. 3 suel.	99 12 „
A D. Jaime Miró y Granada, por 24 cuarteras de id. á 4 lib. 10 suel.	108 „ „
A D. Francisco José Bordoy, por 1300 lib. de arroz á 16 lib. 10 sueldos la carga.	71 10 „
A D. José Amer, por 1239 libras de fideos finos á 1 lib. 1 suel,	67 2 3
A Gabriel Pons, por 24 cuartanes de aceite á 1 lib. 11 sueldos 6 dineros y los derechos.	39 15 4
A id. por 24 cuartanes de id. á 1 lib 11 sueldos 6 din. y los id.	36 10 4
A Sebastian Pixà por 24 de id. á 1 lib. 12 sueldos y los id.	40 8 4
A D. Gabriel Salvà por las especias que ha suministrado en este mes.	15 18 4
A D. Diego Antonio Murfi, por 36 arrobas de sal gruesa á 17 sueldos 6 dineros.	31 10 „
A Antonia Comas, por medio cuartín de aguardiente.	1 17 „
Por 22 quintales 3 arrobas de algarrobas á distintos precios.	22 19 5
Al mayordomo Bartolomé Moner, por las verduras de todo el mes.	18 13 2
Por 288 quintales 1 arroba de leña de varias calidades á distintos precios.	55 5 7
A Francisco Bosch por 40 cargas de rama de pino para el horno.	18 „ „
Por gastos de enfermeria.	15 18 10
A Bartolomé Barcelò mantero, por trabajo de su oficio.	23 8 „
A Guillermo Miralles herrero por trabajo de su oficio.	3 14 6
Al mayordomo Bartolomé Moner	

por brea para curar los tiñosos.	„ 10 „
Al id. por cola.	„ 3 3
Al id. por papel, plumas y tinta para la escuela.	„ 18 6
Por composicion de 4 sillas de la sala de labor de las niñas.	„ 6 „
Por dos tocinos para cebar y el derecho de puertas.	15 12 „
Por los gastos de guisar los cuatro tocinos.	22 19 6
Por papel.	1 4 „
Por cargas de justicia.	86 9 6
A los molineros Bartolomé Balaquer, Catalina Marcé, (viuda) Rafael Estarellas y Miguel Ferragut por haber molido 228 cuarteras de trigo.	43 9 „
Al mayordomo Bartolomé Moner, por las coladas esto es, jabon, ceniza y gratificacion á las mugeres que las hacen.	16 11 „
Al mayordomo José Guasp, por los gastos de conservacion de la casa, utensilios y ropa, y por las gratificaciones que se dan á los que trabajan en la carpinteria, fábrica de fideos, huerto y cocina, y á los porteros barredores etc. etc. y por otros gastos menores ocasionados en este establecimiento y en el local que fue de trinitarios.	46 11 6
Por sueldos de empleados y sirvientes en esta casa y en el local que fue de trinitarios.	101 10 „

2261 5 7

RESUMEN.

Importa el cargo.	1674 11 7
Id. la data.	2261 5 7
Déficit	586 14 „
Id. del mes anterior.	11.224 6 3
Id. para el siguiente,	11.811 „ 3

Entradas en especie.

En carbon 4 quint. 2 ar. 12 lib.	
En pan 6 quint. 2 ar. 12 lib.	
En verdura, { Coles. 2 cargas.	
{ Azelgas. 8 id.	
{ Calabazas 1 id.	

NOTA. El número de pobres existentes en esta fecha en este hospicio y en el local que fué convento de trinitarios es de 1051. Palma 31 de enero de 1851.—Rafael J. Ferriol Pro. prior.

Publíquese en los periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de la misma. Palma 27 de marzo de 1851.—Jaime Montaner Morey.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.